

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Libano, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Libano, este Despacho,

**DISPONE:**

Por Secretaría, oficiese al Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Libano, informándole que el bien inmueble objeto de entrega y relacionado en el despacho comisorio No.002 del 04 de febrero de 2021 es el identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 364-4992 y no el 364 23708 como erróneamente quedó plasmado en dicho comisorio.

**CÚMPLASE**

El Juez,

~~ENRIQUE ROMERO RODRIGUEZ~~

Juez Civil del Circuito Libano

Firma escaneada - Decreto Legislativo 491 de 28 de Marzo de 2020 -

Ministerio de Justicia y del Derecho